

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CONSEJO DE TITULARES DEL CONDOMINIO
LA CORUNA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0039

ASUNTO: Vista Evidenciaria

v.

LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN

El 11 de abril de 2023, Luma presentó *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. Según Luma, se reparó la iluminaria reportada en la *Querella*.

El 17 de mayo de 2023, el Querellante presentó *Oposición a Solicitud de Desestimación* en la cual expuso que a pesar de que Luma reparó los defectos señalados, los mismos posteriormente volvieron a manifestarse. Como tal, solicitaron un término de diez (10) días para presentar una Opinión Pericial. No obstante, dicha Opinión Pericial no fue presentada.

El 8 de junio de 2023, el Negociado de Energía emitió *Orden* a la Querellante para expresar en un término de cinco (5) días si en efecto la *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica* procede o si debe celebrarse una Vista Evidenciaria sobre la controversia. La Querellante nunca presentó la Opinión Pericial ni si en efecto continua la problemática objeto de la *Querella*.

El 18 de junio de 2023, el Querellante mediante *Moción en Cumplimiento de Orden* presentó un Informe Pericial y reitero su solicitud de reparaciones. A su vez, 19 de junio de 2023, Luma presentó *Moción en Oposición a Moción en Cumplimiento de Orden* alegando incumplimientos por la parte Querellante.

Así las cosas, se **SEÑALA Vista Evidenciaria** para el **miércoles, 2 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m.** La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 26 de junio de 2023. Certifico, además, que hoy, 26 de junio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0039 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, adrian@brito.legal. Asimismo, certifico haber enviado copia fiel de esta Orden a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Adrián Brito Rodríguez
1607 Ave. Ponce de León
St. GM6 #232
San Juan, PR 00909

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de junio de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria